

La Procura del trigo que se le debe para su ma-
nutencion, en la forma y como se ha Costumbre = Y
Respeto de la ausencia del Sr. D. Juan Carrillo, N.º
Durante elle, nombra por tal Patron, al Sr. D. Diego Tar-
rosa Regidor, a quien suplica se sirva mandar Requirir
si otros ninos tienen la ausencia como se pondiere =

fiel execucion al
Sr. D. Juan. Tocamora

El Memorial, del Sr. Conde de Villaleal, N.º ma-
nifestando que por su empleo en el R.º Servicio no puede ser
pudi la fiel Execucion, que letos en los proximos meses
des de Febrero quatro de Diciembre, y propone a los Srs.
Sr. D. Juan. Tocamora, D. Lope Huellaneda, y D. Juan Gal-
teso, Regidores, para que la Sra. Dña. Elisa, el que tubiere por
mas Combeniente; hauiendolo Oydo nombró para que
sirva dña. fiel Execucion al Sr. D. Juan. Tocamora =

Canis en la canis =

La Licencia que dan D. Gines Galindo, y D. Juan
Lopez, peritos en el Campo que contiene el terreno que
tendra la formaj. on. de tien canis, para la Estrada
que se ha de hacer, desde la parante de Sebanne, en el
Propio de la Canizada, en derredura por el Seco del par, y
hade fenezer en la punta de la Isleta de las Liebres, por el
Encargo y Comision que tiene D. Pedro Jofredo, Mayor
domo, cuyos gastos incluso el de quitar los canis viejos
y mudar la piedra, cana nueva, descabezala y apuntarla
atocha, y condena, con el de los Sonales, im porta dos mill
doscientos noventa y seis D.º = La Ciudad hauiendolo
Oydo, tenjendo presente questa instancia, haunquiere
pulta abene ficio del propio, sede en N.º lidad de acord
dador por el tiempo que le queda, y la ofera que hizo
en su Memorial = Acordo se Executa dña. navecia con
intervencion de los Cavalleros Comisarios de dho. Propio y
el Mayordomo, y que la mitad de su importe lo saque
faga el arrendador de su bolsillo; y la otra mitad se
pague de los efectos de dho. propio firmados el Mayor y
Jofredo que los conenga, intervenida de qualquiera de dho.
S.º Comisarios, y se traiga para Librarlos =

